

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ING. RUBEN CASTILLO

CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN MONTÚFAR

PERIODO 2023 -2027

GESTIÓN MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023

INTRODUCCIÓN

Es importante que la ciudadanía del cantón Montúfar conozca mi trabajo, en mi calidad de Concejal Rural del Cantón Montúfar, desde el mes de mayo a diciembre del 2023.

Un año muy peculiar tomando en cuenta, las elecciones anticipadas de Presidente y Asambleístas, en nuestro país, ocasionando una inestabilidad económica, falta de liquides financiera en las Instituciones del Estado y por ende, disminución y retrasos de recursos económicos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados sean estos Provinciales, parroquiales, y en nuestro caso Cantonal, generando déficit dentro de las arcas fiscales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montúfar.

Frente a todos estos inconvenientes el Concejo Municipal del cual formo parte, ha legislado buscando la optimización de recursos económicos, y que el ejecutivo realice su trabajo con todas las facilidades que el Concejo en pleno le puede brindar al ejecutivo, y que su accionarse se transforme en bienestar para las familias del cantón Montúfar.

Con este antecedente me permito poner en conocimiento del soberano el pueblo Montufareño mi RENDICIÓN DE CUENTAS, mayo a diciembre 2023, como lo establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su Artículo 92, COOTAD, Artículo 302.

BASE LEGAL.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina respecto de los Gobiernos Autónomos lo siguiente:

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Art. 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

- l)** Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m)** Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n)** Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o)** Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p)** Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q)** Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r)** Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s)** Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u)** Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v)** Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w)** Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x)** Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y)** Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z)** Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 318.- Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública.

Art. 319.- Sesión extraordinaria.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.

Art. 320.- Quórum.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta,

conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código.

Art. 321.- Votaciones.- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente. **Art. 322.- Decisiones legislativas.-** Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Art. 391.- Procedimientos administrativos internos.- Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia.

Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas;
- b) Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios;
- c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo

el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria;

- e) Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente;
- f) Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código; y,
- h) Las demás previstas en la Constitución y la ley.

Art. 329.- Prohibiciones a los miembros de los legislativos.- La función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal de junta parroquial rural es obligatoria; sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código. Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado;
- b) Ser juez de la Corte Constitucional, del Tribunal Contencioso Electoral, miembro del Consejo Nacional Electoral, de la Fuerza Pública en servicio activo o desempeñar cualquier otro cargo público, aún cuando no fuere remunerado, excepto la cátedra universitaria. Los vocales de los gobiernos parroquiales rurales, conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado, podrán ejercer cualquier otra función como servidor o servidora pública o docente;
- c) Ser ministro religioso de cualquier culto;
- d) Proponer o recomendar la designación de funcionarios o servidores para la gestión administrativa del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- e) Gestionar la realización de contratos con el sector público a favor de terceros;
- f) Celebrar contratos con el sector público, por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, salvo los casos expresamente autorizados en la ley;
- g) Desempeñar el cargo en la misma Corporación;
- h) Todas aquellas circunstancias que a juicio de la Corporación imposibiliten o hagan muy gravoso a una persona el desempeño del cargo.
- i) Atribuirse la representación del gobierno autónomo descentralizado, tratar de ejercer aislada o individualmente las atribuciones que a éste competen, ó anticipar o comprometer las decisiones del órgano legislativo respectivo; y,
- j) Las demás previstas en la Constitución y la ley

Art. 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 92. Del nivel político. Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;**
- 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;**
- 3. Presupuesto general y presupuesto participativo;**
- 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o**
- 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.**

La segunda reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Montúfar, determina con respecto al funcionamiento del concejo municipal lo siguiente:

Artículo 14.- Organización de las Comisiones Permanentes.- Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes: **a).** Comisión de Mesa; **b).** Planificación y Presupuesto; **c).** Igualdad y Género; Equidad Social y Seguridad Ciudadana; **d).** Planificación Territorial y Obras Públicas; **e).** Participación Ciudadana y Transparencia Social; **f).** Cultura, Deporte y Recreación; **g).** Gestión Ambiental y Riesgos; **h).** Patrimonio; **i).** Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad; **j).** Turismo y Desarrollo Local; **k).** Mercados y Servicios Públicos.

2. PLAN DE TRABAJO

Tomando en consideración las atribuciones del Concejo Municipal he considerado importante que estas mismas sean las acciones a implementar dentro de mi Plan de Trabajo.

PLAN DE TRABAJO EN RELACION A LAS FUNCIONES DEL CONCEJO	PERIODISIDAD				
	2023	2024	2025	2026	2027
a). El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;	X	X	X	X	X
b). Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;	X	X	X	X	X
c). Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;	X	X	X	X	X
d). Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;	X	X	X	X	X
e). Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos	X	X	X	X	X
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;	X	X	X	X	X
g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;	X	X	X	X	X
h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten	X	X	X	X	X
i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;	X	X	X	X	X
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;	X	X	X	X	X
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal	X	X	X	X	X
l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;	X	X	X	X	X
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;	X	X	X	X	X
n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejales que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso	X	X	X	X	X
o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;	X	X	X	X	X
p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;	X	X	X	X	X
q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;	X	X	X	X	X
r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;	X	X	X	X	X

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;	X	X	X	X	X
t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;	X	X	X	X	X
u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;	X	X	X	X	X
v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;	X	X	X	X	X
w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;	X	X	X	X	X
x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;	X	X	X	X	X
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;	X	X	X	X	X
z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;	X	X	X	X	X
aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;	X	X	X	X	X
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,	X	X	X	X	X
cc) Las demás previstas en la Ley.	X	X	X	X	X

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL CONCEJO

PLAN DE TRABAJO EN RELACION A LAS FUNCIONES DEL CONCEJO

ACTIVIDADES a cumplir Art. 57. COOTAD	2023 May a Dic
a). El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;	SI
b). Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;	SI
c). Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;	NO
d). Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;	SI

e). Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos	NO
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;	NO
g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;	SI
h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten	SI
i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;	NO
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;	NO
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal	NO
l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;	NO
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;	SI
n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejales que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso	NO
o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;	SI
p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;	SI
q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;	NO
r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;	SI

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;	SI
t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;	SI
u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;	NO
v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;	NO
w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;	NO
x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;	SI
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;	NO
z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;	NO
aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;	NO
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,	SI
cc) Las demás previstas en la Ley.	SI

2. PLANES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES OPERATIVOS ANUALES;

Desde el mes de mayo a diciembre del 2023, como Concejo Municipal hemos legislado en 28 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, donde ha primado el bien común, siempre desde mi espacio generando aportes que vayan en beneficio de la gran mayoría de habitantes de nuestro cantón, y sobre todo sin violentar el marco jurídico vigente.

- De igual manera, se ha legislado y debatido sobre los 62 informes de comisiones presentados por los diferentes compañeros Concejales, mismos que siempre hemos solicitado los informes de los directores en cada área pertinente para

asegurar una toma de decisiones con el sustento técnico, financiero y jurídico, los mismos que a continuación se detallan:

COMISION DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: Ing Rubén Castillo; **Vocales:** Msc. Greta López, Tcga Carmen Potosí.

1. Representantes de la Comunidad de la Delicia – Complementación de Adoquinado en la Delicia Baja
2. Regularización de excedente – Propiedad del Sr. Luis Magno Chulde Ortega, Chután Bajo
3. Regularización de excedente – Propiedad del Sr. Medardo Irua Montenegro, San Gabriel
4. Obras Complementarias al Contrato 91/2022, Adoquinado de varias calles Barrio Centenario
5. Ejecución de proyecto para mejorar infraestructura en Centro de Salud de la ciudad de San Gabriel, (Suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional, GAD Municipal – Distrito de Salud)
6. Estudio para denominación de calle en Urbanización Pantoja – Padre Marcelo Ponce Guerrero-
7. Regularización de excedente – Propiedad del Sr. Hernán Bolívar Guerra Revelo, San Gabriel
8. Regularización de excedente – Propiedad de la Sra. María Alicia Oñate Ortiz y Hermanos, San Gabriel.
9. Análisis sobre el procedimiento de Regulación de Excedentes, según establecido en Ordenanza.
10. Inspección Lotización 19 de Marzo de Chiles Bajo
11. Análisis de petición de obras solicitadas por moradores del Barrio Santa Rosa.
12. Regularización de excedente – Propiedad del Sr. Luis Antonio Obando Montenegro
13. Regularización de excedente – Propiedad del Sr. Jorge Oswaldo Nazate Chulde, San Gabriel
14. Resolución petición del señor Cristian Fuertes.- Restricción que consta en resolución Nro. 011 del acta Nro. 02 del 2022, de fecha 13 de enero del 2021, dictada por el Concejo Municipal, referente a ocupación y uso del suelo.
15. Revisión de Reforma a Ordenanza de la Urbanización “Asociación de Vivienda 19 de Marzo” de la Comunidad de Chiles Bajo.
16. Lectura y análisis del informe técnico, referente a la petición realizada por el señor Luis Alberto Criollo Bastidas, sector de Miraflores, sobre regulación de Excedentes.

17. Lectura y análisis del informe técnico referente a la petición de la Sra. Carmita Salome Saltos Guaranda, Fraccionamiento de inmueble.
18. Lectura y análisis de informe técnico referente a la petición realizada por la Sra. Elizabeth Yandún- Representante del Sector de Guananguicho.
19. Revisión de la Ordenanza que establece el procedimiento de partición administrativa y adjudicación de predios en el Cantón Montúfar y Revisión de la Ordenanza para la legalización del derecho de dominio de los predios de áreas urbanas y rurales en el cantón Montúfar.
20. Análisis de informe de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado sobre el proyecto en el Sector de Cuyán -Santa Rosa.
21. Lectura y análisis del informe técnico, referente a la petición realizada por el señor Luis Alberto Criollo Bastidas, sector de Miraflores, sobre regulación de Excedentes.
22. Lectura y análisis del informe técnico referente a la petición de la Sra. Carmita Salome Saltos Guaranda, Fraccionamiento de inmueble.
23. Lectura y análisis de informe técnico referente a la petición realizada por la Sra. Elizabeth Yandún- Representante del Sector de Guananguicho.
24. Revisión de la Ordenanza que establece el procedimiento de partición administrativa y adjudicación de predios en el Cantón Montúfar y Revisión de la Ordenanza para la legalización del derecho de dominio de los predios de áreas urbanas y rurales en el cantón Montúfar.
25. Análisis de informe de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado sobre el proyecto en el Sector de Cuyán -Santa Rosa.
26. Regulación de Excedentes solicitado por el señor Floresmilo Flores en la comunidad de Chután Alto.
27. Regulación de excedentes solicitado por el Señor Luis Antonio Obando Montenegro- Sitio Bohío en Fernández Salvador.
28. Lectura y Análisis del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y/o Regularización De Construcciones Informales En El Cantón Montúfar
29. Lectura y análisis del informe técnico emitido por Planificación Urbana referente al Proyecto de Urbanización Nuevo San Gabriel.
30. Regulación de excedentes solicitado por la Sra. Teresa Martínez Burgos y otros. (Herederos de Elvia Concha Burgos) en el sector de la Delicia Baja.

COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO,

PRESIDENTE TcIga. Carmen Potosí; **Vocales:** Msc. Carmen Paucar e Ing. Andrés Chulde.

1. Análisis de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que presta el GAD Municipal de Montúfar.
2. Análisis solicitud de exoneración de interés del pago de patente municipal realizada por la Asociación de Comerciantes Minoristas “Ciudad de San Gabriel”; Análisis solicitud de Exoneración de impuesto predial de propiedad del señor Segundo Lloré.
3. Conocimiento, Análisis de presupuesto año 2023;
4. Análisis solicitud de exoneración del pago por servicio de agua potable y alcantarillado por parte de la Señora Yolanda Lidia Gelpud Gelpud; Análisis solicitud de exoneración de intereses por concepto de Arrendamiento por uso de estacionamiento en el Centro de Movilidad realizado por la Cooperativa en Buses Asociados Huaca Julio Andrade.
5. Análisis y Revisión de solicitud presentada por los Asistentes Administrativos del GAD Montúfar, referente al cambio de grado ocupacional; Análisis solicitud de exoneración del impuesto predial de la Basílica de San Pedro de Cristóbal Colón; Análisis solicitud de exoneración de intereses y prescripción deuda del impuesto predial al Sr. Segundo Anselmo Méndez Chitán.
6. Análisis de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que presta el GAD Municipal de Montúfar; Análisis solicitud de exoneración del impuesto predial por parte de la Señora María del Socorro Pantoja Criollo; Análisis solicitud de exoneración del impuesto predial y pago de agua potable por parte del Señor Edgar Eduardo Marcillo; Análisis solicitud de condonación de impuesto predial e intereses por parte de la Señora Tirira Castillo Olga María.
7. Análisis solicitud de exoneración del impuesto predial y suministro de agua potable por parte de la Señora Erazo Bolaños Esther María (Mallamas Tulcán José Antonio); Análisis solicitud por parte del Señor Fabio Enríquez de la Cruz, presidente de la Comunidad de Cucher quien solicita se apruebe dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 el Asfaltado de la Vía; Análisis solicitud del señor Fabio Enríquez de la Cruz, presidente de la Comunidad de Cucher quien solicita la legalización de los bienes dentro de su jurisdicción, mismos que se encuentran en posesión de la Comunidad; Análisis solicitud de exoneración de la tasa de titularización del excedente del bien por parte de la Señora Aida Lucia Benavides Villota; Análisis de solicitud por parte del MSc. Iván Fuertes rector de la Unidad Educativa José Julián Andrade, con la finalidad de solicitar se tome en cuenta dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 la terminación del Coliseo de la institución en base a carta compromiso firmada con el Gobierno Municipal de Montúfar.

8. Análisis de solicitud de legalización de los predios que se encuentran en la cabecera de la parroquia La Paz, por parte del Señor Darwin Díaz Galindo, Presidente del Gobierno Parroquial;
9. Análisis y Revisión del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2024 del Gobierno Municipal de Montúfar. 2.- Análisis de solicitud de legalización de los predios que se encuentran ubicados en la cabecera de la Parroquia Chitan de Navarretes y la Comunidad de Mata Redonda, por parte del Ing. Vladimir Cuasapaz Presidente del Gobierno Parroquial.
10. Análisis de solicitud de legalización de bien mostrenco por parte del Señor Alipio Olmedo Quintanchala.
11. Análisis y Revisión de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024-2025

COMISION DE PATRIMONIO –

PRESIDENTE Msc. Carmen Paucar; **Vocales**, Tcgl. Carmen Potosí, Ing. Andrés Chulde.

1. Revisión proceso Bien Inmueble No Inventariado, propiedad de la señora Silvia Chapi Paredes, ubicada en la carrera Los Andes y Ricaurte, Parroquia San José; Revisión de anteproyecto de Bien Inmueble Patrimonial Inventariado de propiedad de la Diócesis de Tulcán, ubicado en la carrera Montúfar y Pichincha de la ciudad de San Gabriel.
2. Revisión del PROYECTO DEFINITIVO DE REHABILITACION AL BIEN INMUEBLE, propiedad de la Sra. ROSERO UBIDIA TATIANA DEL ROCIO, ubicado en las calles Bolívar y Ángel Polivio Chávez esquina; Revisión del PROYECTO DEFINITIVO PARA LA NUEVA CONSTRUCCION, propiedad de la SRA. SILVIA LUCIA OBANDO FREIRE, ubicado en las calles Olmedo entre Bolívar y Montúfar.
3. Revisión del PROYECTO DEFINITIVO, propiedad del Sr. SEGUNDO TULIO MENESES RUANO, ubicado en la calle Ezequiel Landázuri entre España y José B. Auz, para proceder a realizar el anteproyecto para la ampliación de su vivienda;
4. Revisión del PROYECTO DEFINITIVO, propiedad de Sr. OSCAR ROLANDO MENESES PUSDA, ubicado en la calle Bolívar entre España y José B. Auz. Para proceder a realizar el anteproyecto para la construcción de la nueva vivienda.
5. Revisión del informe de SUSPENSIÓN DE OBRA, propiedad de Sr. IVAN FUENTES MENDEZ, ubicado en la calle Olmedo y Bolívar, por Alteracion De Bien Patrimonial.
6. 1.- Revisar el Resultado de la Actualización del Inventario Del Patrimonio Arquitectónico, Cantón Montúfar, Provincia Del Carchi, INFORME No.: GIPC-DCTCSPC-018-2023. 2.- Revisión del anteproyecto propiedad del Sr. Mauricio Bastidas ubicada en la calle 13 de Abril y Galápagos, perteneciente a la parroquia San José del Cantón Montúfar. 3.- Revisión del anteproyecto propiedad del Sr. Jefferson Changotasi

ubicada en la Calle Colón Entre Bolívar y Los Andes, perteneciente a la Parroquia González Suárez Del Cantón Montúfar. 4.- Revisión de la solicitud del sr. Andrés Ramiro Chulde, ubicada en la calle Bolívar y Sucre para el retiro del letrero publicitario. 5.- Revisión de la solicitud sr Fausto Bastidas, ubicada en la calle Colón Y Los Andes, por el pedido de retiro de mobiliario urbano frente a su propiedad.

7. Revisión del Proyecto Final propiedad del Sr. Jefferson Changotasi ubicada en la calle Colón entre Bolívar y Los Andes, perteneciente a la parroquia González Suarez del cantón Montúfar.

8. Revisión del proyecto final propiedad del Sr. Mauricio Bastidas ubicada en la calle 13 de abril y galápagos, perteneciente a la parroquia San José del cantón Montúfar.

9. Revisión de la solicitud por parte del Sr. GARZON MEJIA MARCO VINICIO, ubicada en la Av. Atahualpa y Julio Andrade, perteneciente a la parroquia San José del cantón Montúfar.

10. Revisión de la solicitud por parte del SR. CARDENAS LUIS ALBERTO, ubicada En la Av. Atahualpa y Julio Andrade, perteneciente a la parroquia San José del cantón Montúfar.

COMISION DE MERCADOS Y SERVICIOS PÚBLICOS –

Presidente Ing. Andrés Chulde; Vocales Msc. Carmen Paucar; Tcgl. Carmen Potosí

1. Solución de Conflictos, Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Montúfar, CAPACYTEM- Centro de Movilidad Urbano Intracantonal.

2. Análisis de proyecto Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles municipales del Cantón Montúfar; Análisis solicitud de comodato por parte de la Asociación de Ceramistas del Carchi y Asociación de Servicios de alimentación, Sabores y Olores de Montúfar (ASERALISAMON)”; Análisis solicitud de comerciantes minoristas del Mercado Plaza Amazonas.

3. Análisis solicitud de exoneración de valores adeudados por parte de la Sra. Aida Córdova arrendataria del local N° 4 ubicado en el centro de movilidad “Montúfar Plaza”.

4. Solicitud de Análisis casos- Exoneración de canon de arrendamientos, señores: Mora Guerra Luis Bolívar, -Sr. Bayardo Maya Mayanquer, -Sra. Eliza Marina Orbe, María Isabel Guachan Cadena.

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN –

Presidente Tcgl. Carmen Potosí Vocales Ing. Rubén Castillo; Ing. Andrés Chulde;

1. Análisis de Proyecto de Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Montúfar”.

2. Socialización de campamentos vacacionales 2023; Revisión de Proyecto: “Práctica de Puntualidad en sectores públicos, privados y ciudadanía del cantón Montúfar; Análisis de Ordenanza “Utilización correcta, permanente y obligatoria de sus símbolos cívicos en el Cantón Montúfar.
3. Propuesta para suscripción de Convenio Interinstitucional entre Liga Deportiva Cantonal de Montúfar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, para la ejecución de las actividades establecidas en el POA de deportes y recreación 2023; así como la ejecución de las actividades planificadas para el desarrollo de las Jornadas Culturales y Deportivas 2023.
4. Análisis del pedido de los Representantes del Barrio 27 de septiembre para denominar a las canchas de uso múltiple, 27 de septiembre como las “Canchas Deportivas Marco Landázuri Flores.

COMISION DE IGUALDAD Y GÉNERO, EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente Ing. Rubén Castillo; Vocales Msc. Greta López; Tcgl. Carmen Potosí.

1. Socialización del Informe de Organización, Conformación y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar; Socialización del Informe de Causas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar.
2. Socialización de campamentos vacacionales 2023; Revisión de Proyecto: “Práctica de Puntualidad en sectores públicos, privados y ciudadanía del cantón Montúfar; Análisis de Ordenanza “Utilización correcta, permanente y obligatoria de sus símbolos cívicos en el Cantón Montúfar.
3. Análisis de proyectos: 1.- "Espacios alternativos para adultos mayores en las parroquias rurales y urbanas del cantón Montúfar". 2.- "Almuerzo Escolar, alimentando mentes, sembrando un futuro mejor". 3.- "Fortalecimiento de la calidad de vida de las personas con enfermedad renal del cantón Montúfar". 4.- "Centro de Atención Municipal Luz y Vida para personas en estado de vulnerabilidad del cantón Montúfar". 5.- "Atención y nutrición a personas en estado de vulnerabilidad en el Comedor San Vicente de Paúl"; Fortalecimiento social, a través del Transporte Escolar de niñas, niños y adolescentes de los barrios y Comunidades del Cantón Montúfar.
4. Análisis de proyecto Espacios Alternativos para Adultos Mayores en las parroquias rurales y urbanas del cantón Montúfar.
5. Análisis de los Informes sobre el caso de la Sra. Enma Beatriz Barahona Guevara.
6. Conocimiento y análisis de la Ordenanza para la Regularización del Proceso de entrega de Alimentos a los Grupos de atención prioritaria en el Cantón Montúfar.
7. Informe sobre la Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2023 del CCPD-M

8. Socialización de la Agenda por los diez y seis días de activismo contra la violencia de la mujer del 25 de noviembre al 10 de diciembre del 2023.

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y MOVILIDAD

Presidente Ing. Andrés Chulde; VOCALES: Tcgl. Carmen Pauar, Msc. Greta López

1. Análisis de solicitud presentada por parte de la Asociación de Servicios de Parqueo Tarifado, relacionado con la aplicación de la Ordenanza de Creación, Regulación y establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo y Tarifado de la Ciudad de San Gabriel.
2. Análisis de solicitud presentada por parte de las Cooperativas de Transporte Cristóbal Colón y Ciudad de San Gabriel, referente a reubicación de paradas del transporte intra e interprovincial, lo cual derivará en el sellaje de puertas del transporte interprovincial en los extremos de la ciudad de San Gabriel.
3. Análisis de solicitud presentada por parte de la Asociación de Servicios de Parqueo Tarifado.
4. Análisis de solicitud presentada por parte de las Cooperativas de Transporte Cristóbal Colón y Ciudad de San Gabriel, referente al sellaje de puertas del transporte interprovincial en los extremos de la ciudad de San Gabriel.
5. Análisis de solicitud presentada por parte de la Compañía Procerato del Trabajo.
6. Parada solicitada por la Cooperativa de Taxis 27 de Septiembre, en el sector del Centro de Revisión Técnico Vehicular.
7. Análisis de solicitud presentada por parte del Ing. Mauricio Bastidas, Cambio de bi-direccionalidad a uni-direccionalidad vial – Barrio Santa Rosa.
8. Análisis de solicitud presentada por parte de las Operadoras de Transporte Intracantonal Urbano, en cuanto a alza de tarifas por el servicio de transporte urbano.
9. Socialización del cambio y direccionamiento Vial Calle Santa Rosa Y Nicanor Gavilanez, Barrio Santa Rosa.
10. Cooperativa De Transportes de Pasajeros “Ciudad de San Gabriel” y Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Buses "Cristóbal Colón", esto es, NO AUTORIZAR el sellamiento de puertas de los vehículos de transporte de pasajeros intraprovincial e interprovincial

COMISION DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIEGOS

Presidente Msc. Greta López; VOCALES: Tcgl. Carmen Potosí, Ing. Rubén Castillo

1. Análisis de Convenio de Cooperación Interinstitucional con Asociación de Recicladores de Montúfar.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA SOCIAL

– Presidenta Carmen Paucar, VOCALES Msc. Greta López e Ing. Andrés Chulde

1. Análisis del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula los Procesos de Constitución y Fortalecimiento de los Consejos Barriales y Federación de Barrios del Cantón Montúfar.

COMISION DE ESPECIAL DE JORNADAS CULTURALES

Presidente Tcgl. Carmen Potosí; VOCALES: Ing. Rubén Castillo; Msc. Greta López; Msc. Carmen Paucar; Ing. Andrés Chulde

- 1 Revisión de actividades programadas para la ejecución de las jornadas culturales y deportivas 2023.
- 2 Análisis de actividades programadas para la ejecución de las jornadas culturales y deportivas 2023, con los Gobiernos Parroquiales Rurales.
- 3 Personas a ser condecoradas en la Sesión Conmemorativa del 27 de septiembre, según lo determina la Ordenanza que Regula la Concesión de Reconocimientos: Condecoraciones, Placas Conmemorativas, Menciones de Honor, del Pueblo del Cantón Montúfar, por Intermedio de su Gobierno Autónomo Descentralizado-Municipal de Montúfar a Personas Naturales y Jurídicas y Destacados Proyectos Cumplidos.

➤ **En el transcurso del presente año 2023, hemos atendido a 67 comunicaciones que ha sido presentadas por la ciudadanía en general, instituciones públicas, organizaciones sociales, barriales, comunitarias, y 33 comunicaciones de Señores Concejales y Directores del GAD. Municipal de Montúfar, dando un total de 100 comunicaciones, las mismas que han tenido su respuesta por parte del Concejo Municipal, no sin antes verificar que la respuesta a la ciudadanía este apegada al derecho que los asiste.**

- 1) Señor Edmundo Cuasapáz y Srta. Paola Yépez, presidente y secretaria, del Cabildo de la Comuna la Delicia, quienes solicitan sean recibidos en Sesión de Concejo para tratar asuntos muy importantes en beneficio de su comunidad – Adoquinado de la Delicia – Alcantarillado sector Guananguicho.
- 2) Arq. Néstor Ivan Chávez Fonseca, Director de Planificación Urbana del GAD Municipal de Montúfar, informa sobre el requerimiento de regularización de excedente, que ha solicitado el señor Luis Magno Chulde Ortega.
- 3) Sr. Víctor Aguirre Mena, Director Administrativo del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Montúfar; duplicidad de giro de negocios Centro de Movilidad Urbano Intracantonal.
- 4) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera del GAD Municipal de Montúfar, apruebe traspasos y se autorice la Reforma al PAC.

- 5) Abg. Raúl Lucero Benalcázar, Alcalde del Cantón Montúfar, hace conocer al Concejo Municipal la invitación por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Alcaldía Ciudadana de Manta, a la II Feria en Territorio de Cooperación Internacional Manta 2023, "Movilidad Humana, Equidad de Género, Seguridad Ciudadana y su impacto en el desarrollo local sostenible.
- 6) Ing. Rubén Castillo, Concejal del Cantón Montúfar, solicita se proceda a dar de baja los títulos de crédito generados a nombre de la comunidad el Rosal, de la Parroquia Piartal.
- 7) Arq. Néstor Ivan Chávez Fonseca, Director de Planificación Urbana del GAD Municipal de Montúfar, informa sobre el requerimiento de regularización de excedente, que ha solicitado el señor Hernán Bolívar Guerra Revelo.
- 8) Dr. Frank Loor Bravo, Director del Distrito 04D02 Montúfar-Bolívar Salud, da a conocer el proyecto de mejoramiento de la infraestructura sanitaria del Distrito . "Adecuaciones del Antiguo Hospital de San Gabriel para reubicación del Centro de Salud de San Gabriel.
- 9) Señores: Maritza Delgado, Fernanda Cuasapaz, Fanny Cadena, Salomé Paspuel, Gady Ruiz, Daniel Navarrete, Lisbeth Guerra, Gennith Jácome, Gandhi Argoti, Víctor Enríquez, asistentes administrativos del GAD Municipal solicitan que se considere y se apruebe la regularización del grado ocupacional de Servidor Público de Apoyo 2, Grado 4 (622,00 USD) al grado ocupacional de Servidor Público de Apoyo, 3 Grado 5 (675,00 USD).
- 10) Msc. Carmen Paucar, Concejala Del Cantón Montúfar, solicita completar el muro entre las calles Río San Gabriel y Río Yanuncay, el respectivo ingreso en la parte inferior; además, la construcción de las aceras al contorno de las calles Río Tomebamba, Río San Gabriel y Río Yanuncay y el adoquinado de la calle Río Patate, junto a la cancha de usos múltiples, entre Río Guayas y Río Curaray.
- 11) Ing. Mauricio Bastidas, Presidente del Barrio Santa Rosa, solicita información sobre el avance de las obras pendientes contratadas por el GAD Municipal de Montúfar, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la calle Santa Rosa y calle Nicanor Gavilanes sector el Hueco, del Barrio Santa Rosa
- 12) Lcda. Paola Ortiz, Presidenta de Liga Deportiva Barrial y Parroquial Montúfar, solicita el apoyo económico para poder realizar la premiación del VII Campeonato "Copa Pedro Ortiz".
- 13) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera del GAD Municipal de Montúfar, informa sobre los ingresos generados, por venta de papel numerado, en base a la cuarta Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que presta el GAD Municipal de Montúfar.
- 14) Msc. Greta Alexandra López Ruano, Concejala del Cantón Montúfar, adjunta el PROYECTO DE ORDENANZA DE LA UTILIZACIÓN CORRECTA, PERMANENTE Y OBLIGATORIA DE SUS SÍMBOLOS CÍVICOS EN EL CANTÓN MONTÚFAR,

para análisis de la Comisión y posterior discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal.

15) Msc. Greta Alexandra López Ruano, Concejala del Cantón Montúfar, mediante oficio Of. 104-AP-23, de fecha 20 de junio del 2023, adjunta PROYECTO "PRÁCTICA DE PUNTUALIDAD EN SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN MONTÚFAR), para análisis de la Comisión y posterior

16) Dr. Arturo León, Procurador Síndico, informa sobre la Ordenanza que reglamenta la contratación de Ínfima Cuantía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar; y proyecto de derogatoria.

17) Sr. Mauricio Ponce y Sr Rolando Revelo, representantes legales de las Asociaciones Ceramistas del Carchi y ASERALISAMON, en su orden, solicitan la entrega en Comodato del Inmueble de propiedad Municipal, ubicada en la calle Olmedo y Rocafuerte de la ciudad de San Gabriel.

18) Abg. Juan Carlos Albacura Cabascango, solicita audiencia para presentar el PROYECTO DE CREACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL CANTÓN MONTÚFAR.

19) Señora Nancy Yolanda Puedmag Villota, representante de la Asociación de Vivienda 19 de Marzo de Chiles Bajo, mediante oficio de fecha 4 de julio del 2023, solicita se elimine la prohibición de enajenar los lotes de dichos socios que consta en la ordenanza, por razones económicas.

20) Padre Edin Hurtado Párroco de la Matriz y Padre José Aníbal Díaz, Presidente del Comité Pro-reconstrucción, solicitan un aporte económico para realizar los trabajos de restauración de la iglesia Matriz de San Gabriel.

21) Mgs. Andrés Portilla, Director de Desarrollo Social, solicita la conformación de la Comisión Ocasional de Jornadas Culturales y Deportivas 2023.

22) Msc. Andrés Portilla, Director de Desarrollo Social del GAD Municipal de Montúfar, Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con Liga Deportiva Cantonal de Montúfar, para la ejecución de la "XI Carrera Atlético Nuestra Señora de las Nieves 1OK.

23) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cristóbal Colón, con el objeto de proceder a la Contratación de un Auxiliar de Servicios, destinado para realizar varias actividades, relacionadas con el mantenimiento de vías y espacios públicos, manejo de desechos sólidos, adecentamiento y mejoramiento del ornato de la parroquia Cristóbal Colón.

24) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, autorizar la cancelación de prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de propiedad del señor Segundo Alfredo Chamorro Minda, signado con el número TRES, de la MANZANA "A" ubicado en el barrio San Andrés, sector rural de la parroquia San José.

- 25) Arq. Iván Chávez Director de Planificación del GAD Municipal de Montúfar, nombrar un Concejal designado por el Concejo Municipal con su respectivo suplente, para conformar el Consejo de Planificación.
- 26) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental, pone en conocimiento el Informe de la situación actual del proyecto: Alcantarillado y control de crecidas sector Cuyán y Santa Rosa”.
- 27) Srta. Sarita Guadalupe Chamorro Revelo, Administradora de la Asociación de Servicios de Parqueo Tarifado Montúfar Carchi, Solicitan que se realice la revisión a la ordenanza municipal, de conformidad al modelo de Gestión, que consta en el convenio que se le provea de los Uniformes y el material necesario para desarrollar su trabajo.
- 28) Sr. Marcelo Guzmán, propietario de inmueble ubicado en Santa Rosa, solicita se revise lo relacionado con su propiedad que se encuentra ubicada en el Barrio Santa Rosa, calle Jesús del Gran Poder (Lubricadora Guzmán) .
- 29) Sr. Freddy Pozo, Presidente de la Asociación Centro Intercultural de Artistas Montufareños Octaviano Ponce" –ACIAMOP-, solicitan ser partícipes en las fiestas cantonales.
- 30) Ing. Ana Lucía Ruiz, Presidenta de la Asociación de Ganaderos de Montúfar, solicite se apoye para la aplicación del acuerdo interministerial 177 en donde elimina el uso de suero de la cadena láctea. 2. Se publique de inmediato el reglamento para la aplicación de la ley de fomento de la producción y comercialización, industrialización, consumo y fijación de precio de leche y sus derivados.
- 31) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera e Ing. Lorena Reyes, Jefa de Presupuesto del GAD Municipal de Montúfar, ponen a consideración Evaluación del Presupuesto Prorrogado 2023, correspondiente al Primer Semestre.
- 32) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, solicita autorización para la firma de Adenda al convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Montúfar y la Junta Administradora de Agua Potable el Ejido, con el objeto de adquirir un inmueble destinado para la protección y manejo de la fuente de agua que abastece al sistema de agua para el consumo humano.
- 33) Ing. Elibeth Cuasapaz, Presidenta del GAD Parroquial de Cristóbal Colón, solicita al Concejo Municipal, se incluya dentro del presupuesto municipal del año 2023 el aporte de USD 20,000,00 como contraparte para la ejecución de la Segunda Etapa de la Construcción del Estadio de Cristóbal Colón, que corresponde a la Construcción del Cerramiento del estadio
- 34) Msc. Greta López, presenta el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y/o Regularización de Construcciones Informales en el Cantón Montúfar y Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles municipales en el Cantón Montúfar, para que sean analizadas por las Comisiones Competentes.
- 35) Sr. Henry Fabián Quiñonez Obando, Representante de Comerciantes Minoristas del Mercado Plaza Amazonas, solicita entre otros puntos, la habilitación permanente de la

plaza Amazonas para atención al público de lunes a sábado en especial el día miércoles para su funcionamiento.

36) Sres. Jorge Luis Herrera Bastidas y Sr. Edwin Alfredo Irua Nazate, Presidente y Gerente de la Cooperativa de Transportes en Buses Cristóbal Colón y Cooperativa de Transportes de la Ciudad de San Gabriel, analizar temas relacionados al sellaje de puertas del transporte interprovincial en los extremos de la ciudad. .

37) ASOCIACIÓN DE TERCENISTAS DEL CANTON MONTÚFAR, solicitan al Concejo Municipal, se realice el respectivo análisis técnico, para el debido incremento del precio de la libra de carne, tanto de porcinos y bovinos.

38) Asociación de Servicios de Alimentación Nuestra Señora de la Paz (ASOSANSLAP), solicitan entre otros puntos se les condone los intereses de las socias que están debiendo del arriendo del patio de comidas del mercado Agroganadero.

39) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, emite informe cancelar prohibición de enajenar del inmueble de propiedad de la señora María Luz Lina Ayala, signado con el número TREINTA, de la MANZANA "C" ubicado en el barrio San Andrés .

40) Sra. Elizabeth Yandún, Representante del sector Guananguicho.- requieren se ejecute la obra de alcantarillado.

41) Sra. Carmita Salomé Saltos Guaranda.- Solicita se le autorice el fraccionamiento del lote de terreno de su propiedad que tiene un área total de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, con la finalidad de dejarles a sus tres hijos .

42) Dr. FELIPE SIMÓN LÓPEZ FUERTES, solicita ser escuchado en Conejo , a fin de exponer su inquietud, no resuelta en los últimos catorce meses consecutivos, relacionada al paso ilegal de aguas residuales industriales de la vecina procesadora de lácteos, por su propiedad

43) ASOCIACIÓN MERCADO CENTRAL "JESUS DEL GRAN PODER". Sra. Mercedes Mallamas Chapi, solicitan se regule la feria de los días miércoles.

44) Sr. Clever Andrés Muñoz Chiles, solicita que se mantenga la feria en el parqueadero del mercado central, los días miércoles de 6.00 am a 8:00 am para los productores minoristas del Cantón Montúfar.

45) Msc. Rebeca Paspuel, Directora de Talento Humano del GAD Municipal de Montúfar.- Informe sobre cambio a las/los Asistentes Administrativas/os del GAD Municipal de Servidor Público de apoyo 2 - Grado 4 con remuneración \$ 622 usd a Servidor Público de apoyo 3 - Grado 5 con una remuneración de \$ 675 usd .

46) Sr. Alonso Lucero y Sra Vanessa Hernández, solicitan que se les autorice un fraccionamiento agrícola menor (800 metros) a lo establecido en el artículo 18 (1000 metros) ya que la lotización es destinada a explotación agropecuaria y ganadera.

47) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental del GAD Municipal de Montúfar. Solicita se autorice la suscripción de la CARTA DE INTENCIÓN PARA

LA ADHESIÓN AL PROGRAMA MUNICIPIOS SALUDABLES Y LA ESTRATEGIA MERCADOS SALUDABLES.

48) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental del GAD Municipal de Montúfar, solicita se Autorice la firma del convenio con el GAD Parroquial del Piartal para realizar la Contratación de un Auxiliar de Servicios,.

49) Ing. Karina Mallamas, Víctor Manuel Alejandro Cañar, Nelson Guevara e Ing. Héctor Landázuri, proponen a los señores Carlos Alberto Mallamas López, Dr. Fidel Egas Grijalva, Ing. Wilson Erazo Argoti, Sor Piedad Chico León, personas postuladas, para la concesión de reconocimientos, según lo determina la Ordenanza que Regula la Concesión de Reconocimientos.

50) Directiva del Barrio San Pedro.- Solicitan se mantenga el mercado de los días miércoles en la parte posterior del mercado Jesús del Gran Poder debido que beneficia tanto a compradores y pequeños productores, que ha venido funcionado más de 60 años.

51) Msc. Ivan Fuertes, Rector de la Unidad Educativa José Julián Andrade, que en el presupuesto para el año fiscal 2024, sea considerado un rubro para la terminación del coliseo, conforme consta en la carta compromiso firmada entre el GAD de Montúfar la institución.

52) Abg. Raúl Lucero Benalcázar, pone en conocimiento del Concejo Municipal que la Asociación de Municipalidades del Ecuador, (AME) en Asamblea General, llevará a efecto las elecciones para la presidencia de la AME que se realizarán en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, el 8 de septiembre del 2023. Por otro lado informa que la misma AME ha realizado la invitación al Alcalde del Cantón Montúfar, para que asista y participe en la Agenda ACI Medellín, a la ciudad de Medellín, Colombia, a realizarse entre los días doce al quince de septiembre del 2023, al cual asistirán las autoridades de los GAD's Municipales.

53) Ing. Germán Benavides, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Montúfar, solicita se autorice la suscripción del convenio de cooperación entre el GAD Provincial del Carchi y el GAD Municipal de Montúfar, cuyo objeto es la ejecución de la obra: Asfaltado de la Av. Los Ciprés desde la calle Río Blanco e Indújel hasta calle s/n, Parroquia San José, Cantón Montúfar.

54) Ing. Germán Benavides, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Montúfar, solicita se autorice la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional, entre el GAD Provincial del Carchi y el GAD Municipal de Montúfar, actualizando los rubros y obligaciones, cuyo objeto es la ejecución de la obra Adoquinado de la Av. Del Maestro, ciudadela Normalista.

55) Sr. Darwin Díaz Galindo, Presidente del GAD Parroquial de la Paz, solicita se autorice se de baja los valores pendientes de pago por parte del GAD parroquial de La Paz, correspondiente a Contribución Especial de Mejoras, por un valor total de 662,41 USD.

56) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, solicita Autorización para comparecer al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, entre Anderson Santiago Ponce Torres y el GADM Montúfar, relacionado al "PAGO DE HABERES LABORALES.

57) Abg. Raúl Lucero solicita autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal De Montúfar, GAD Provincial Del Carchi, Comité Pro Reconstrucción y el GAD parroquial de Cristóbal Colón, con la finalidad de ejecutar la obra: "Reconstrucción de la Basílica De San Pedro De Cristóbal Colón.

58) Msc. Greta Alexandra López Ruano, Vicealcaldesa del Cantón Montúfar, pone a consideración la reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL.

59) Señores: Carlos Molina Portilla y Jairo Guazapaz Madera, Representantes del Barrio 27 de Septiembre, hacen conocer que en reunión ampliada del día viernes 15 de septiembre del presente año, se ha considerado designar con el nombre del sr. Marco Landázuri Flores las canchas de usos múltiples del Barrio 27 De Septiembre, .

60) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental.- solicita se autorice la suscripción del Convenio para entrega y gestión de neumáticos fuera de uso y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) entre el GAD Municipal de Montúfar y la Corporación Ecuatoriana para la Responsabilidad Extendida del Productor CEREP .

61) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental del GAD Municipal de Montúfar.- solicita se autorice la suscripción del Convenio Marco entre el Centro Ecuatoriano de Biotecnología del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, Carchi, Ecuador cuyo objeto es promover el Desarrollo de la BIOECONOMÍA de Ecuador y América Latina, a través de la Generación y Transferencia de la BIOCIENCIA, la BIOEDUCACIÓN y la BIOINNOVACIÓN, que permita incrementar la competitividad de los sectores de Bioagricultura, Bioalimentos, Biosalud, Bioenergía, Bioambiente, Bioindustria y mejorar la calidad de vida de la población, en el marco del Desarrollo Sustentable.

62) Sr. Gustavo Chiles, solicita ser recibido Comisión General, con el objetivo de que se realicen trabajos de mejoramiento en su propiedad; tomando en cuenta que la maquinaria municipal está ingresando a su propiedad para realizar la limpieza de los desechos acumulados en rejilla construida en la quebrada Cuyan y solicita se firme un acuerdo que beneficie a las dos partes.

63) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera del GAD Municipal de Montúfar, recomienda que hasta que no exista una normativa legal específica que faculte a la institución proceder a exonerar impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras que no se encuentren reglamentadas no se acepte las solicitudes que pudieren presentarse.

64) Liga Deportiva Cantonal de Montufar, Lic. Mauricio Javier Padilla Ponce, Presidentre Solicita la construcción de baterías sanitarias, por la insalubridad que genera

en el contorno de la infraestructura del Coliseo Dr. Vicente Landázuri Carrera; además solicita se incentive al Luis Mario Araujo, quien obtuvo el campeonato Mundial en el «KIDS WORD OPEN TAEKWANDO CHAMPIONSHIP SOGAMOSO-COLOMBIA 2023»

65) Unidad Educativa Mario Oña Perdomo, Msc. Marcelo Benavides Arévalo, Rector, solicita Terminación del Minicoliseo de la unidad Educativa Mario Oña Perdomo.

66) Gobierno Parroquial de la Paz, Sr. Darwin Díaz Galindo, Presidente mediante oficios No GPRLP-2023-096 y GPRLP-2023-097, solicita la suscripción de un convenio con el aporte del GAD Municipal de 20000 y el GAD Parroquial de La Paz 15000 dólares.

67) Abg. Raúl Lucero Benalcázar, Alcalde del Cantón Montúfar, solicita la se atienda la petición de la Junta de Riego Acequia Chután Bajo, esto es, se exonere la tasa por concepto de inscripción en el Registro de la Propiedad, de la Escritura de Compraventa en favor de la Junta de Riego.

68) Liga Deportiva Cantonal de Montúfar solicita una adenda modificatoria al convenio Interinstitucional, suscrito el quince de marzo del 2023 con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar para la ejecución del Proyecto "Centros de Recreación y Formación Deportiva Rurales del Cantón Montúfar, en las Parroquias de San José y González Suárez del Cantón Montúfar" con un prórroga del plazo de dos meses a partir de noviembre y diciembre del presente año, y un presupuesto adicional de 9.450,00.

69) Ing. Germán Benavides Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Montúfar, solicita se autorice a quien corresponda proceda a realizar la reforma presupuestaria, vía traspaso de crédito para continuar con los procesos precontractuales, de los proyectos a ser financiados con el Crédito del Banco de Desarrollo.

70) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, Autorizar la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Montúfar, y el Gobierno Parroquial Rural Fernández Salvador, cuyo objeto es la ejecución de la obra: "Construcción De Kioskos en San Francisco de la Línea Roja.

71) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, Autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Fernández Salvador, para la Construcción de Cuatro Centros de Acopio Temporal de Envases y Fundas De Agroquímicos.

72) Ing. Germán Benavides, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Montúfar, solicita autorización para la firma del Convenio de Cooperación Tripartito entre el GAD Municipal De Montúfar, Gobierno Parroquial Rural de Cristóbal Colón y Asociación de Trabajadores Autónomos "Familias Organizadas", cuyo objeto es la ejecución de la obra: "Construcción de aceras en el Barrio San Miguel- Cristóbal Colón;

73) Msc. Aura Guerra, Jefa de Planificación del GAD Municipal de Montúfar.- emite informe técnico sobre Reforma a La Ordenanza Que Regula La Instalación y Control De La Publicidad Exterior en el Cantón Montúfar.

74) Ing. Geovanny Carlosama, comerciante del Centro de Movilidad Intracantonal, Hacer cumplir el Propósito de Centro De Movilidad, para dinamizar la economía local. Crear espacios o proyectos comerciales donde se los involucre como comerciantes y emprendedores y se pueda dinamizar la economía en el centro de Movilidad. Ver la factibilidad de bajar un porcentaje en el canon de arriendo de acuerdo a la situación económica que están atravesando.

75) Sra. Cecilia Esperanza Obando Reascos, solicita se le permita el ingresar a la sesión de Concejo 023, debido a que existen problemas sobre el cerramiento que ha realizado en su domicilio, por lo que deseo exponer mi caso ante el Sr. Alcalde y concejales, con esto deseo llegar a un acuerdo y las dos partes buscar la mejor solución.

76) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera del GAD Municipal de Montúfar, remite el Proyecto definitivo del Presupuesto del GAD Municipal de Montúfar, para que sea puesto a consideración del Legislativo.

77) Lic. Julia Hernández Directora Financiera del GAD Municipal de Montúfar autorice realizar traspaso de crédito para atender requerimiento de Dirección de Protección Ambiental para la aprobación de informes ambientales de cumplimiento, pago por el aprovechamiento productivo como propietario de la Laguna el Salado

78) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental del GAD Municipal de Montúfar, solicita Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal De Montúfar y el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, cuyo objeto es la coordinación y ejecución de acciones entre las partes, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, con el propósito de crear una cultura ambiental en el cantón Montúfar, cuya finalidad es promover de forma práctica el consumo responsable y la gestión adecuada de residuos en la fuente, por parte de los habitantes que residen en los posibles barrios beneficiarios del Proyecto "Mi Barrio Verde".

79) Ing. María Isabel Paucar, Directora de Protección Ambiental del GAD Municipal de Montúfar.- solicita autorización Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal De Montúfar e INNOVAGRO ECUADOR, cuyo objeto es Desarrollar y poner en práctica, con apoyo y supervisión de las autoridades ambientales, de salud y agricultura, el programa "Campo Limpio",

80) Ing. Rubén Castillo, Concejel Del cantón Montúfar, solicita se de cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito el 27 de septiembre del 2022 entre el Gobierno Parroquial de Fernández Salvador y el GAD Municipal de Montúfar para la Construcción y Remodelación de Baterías Sanitarias y Cerramiento de Estadio de la Parroquia.

81) Sr. Arturo Villarreal, Representante de la Pre-Asociación Emprendedores de Montúfar.- se les autorice el uso del suelo y se apruebe el sitio donde se ejecutará la feria navideña.

- 82)** Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar.- Autorización para la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de los Emprendimientos Turísticos Locales de las Familias de la Asociación de Turismo Tuquer de la Comuna De Tuquer, Parroquia La Paz, Cantón Montúfar, Provincia Del Carchi; prorrogando el plazo a 12 meses adicionales.
- 83)** Msc. Aura Guerra, Jefa de Planificación Urbana del GAD Municipal de Montúfar, informe previo a la autorización a la entrega del inmueble de Propiedad del GAD Municipal, ubicado en la parroquia González Suárez, panamericana norte E35 y calle Luis Chamorro, con un área de 5.209,00 m2, en favor de Liga Deportiva Cantonal de Montúfar, bajo la figura legal de Comodato.
- 84)** Sr. Arturo Villarreal, Representante de la Pre-Asociación Emprendedores de Montúfar, solicita autorización para realizar la Feria Navideña, los días 18 al 31 de diciembre del presente año.
- 85)** Ing. Andrea Cerón, Presidenta del GAD Parroquial de Fernández Salvador, se autorice la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Montúfar, y el Gobierno Parroquial Rural Fernández Salvador, cuyo objeto es la ejecución de la obra: "Construcción De Kioskos en San Francisco de la Línea Roja".
- 86)** Msc. Greta López, Vicealcaldesa del Cantón Montúfar, presenta Proyecto de Ordenanza que Ordena, Vigila y Restringe el Establecimiento y Funcionamiento de Chancheras, Granjas Porcinas, Avícolas, Vacunos y Otros Similares, dentro del Área Urbana de la Cabecera Cantonal y Cabeceras Parroquiales Rurales Del Cantón Montúfar.
- 87)** Ing. Andrés Chulde, Concejal del Cantón Montúfar, solicita no se autorice el permiso de funcionamiento de bares, discotecas o afines en la Parroquia Cristóbal Colón, ya que está ocasionando que la paz, integridad, seguridad de los habitantes corran grave peligro.
- 88)** Ing. Fabricio Tufiño, Técnico de Movilidad y Seguridad Vial GADM Montúfar, solicita se autorice la impresión de tarjetas de parqueo tarifado en el Instituto Geográfico Militar.
- 89)** Sr. Leonardo Pailiacho, Presidente de la Comunidad el Sixal, Sr. Marcelo Itás, Presidente de la Comunidad El Ejido del Carmen, Sr. Jaime Criollo, Presidente de la Comunidad El Ejido, Sr. Renán Chulde Presidente de la Comunidad San Pedro Miraflores, solicitan la donación de 10 cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias, mismas que se ubicaran estratégicamente en el sector para de esta manera asegurar su patrimonio que últimamente se ha visto amenazado por el abigeato.
- 90)** Señora Gloria Olivia López Pérez, solicita se autorice la cancelación de prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de su propiedad signado con el número cuatro, ubicado en el punto denominado Chiles Bajo, sector rural de la parroquia San José, Cantón Montúfar.

91) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera del GAD Municipal de Montúfar solicita se autorice a la Dirección Financiera el traspaso del Crédito de la partida 51.7.8.02.04.08 a la partida 36.7.5.01.04.05, para la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BOVEDAS EN EL CEMENTARIO DE LA PARROQUIA LA PAZ".

92) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, solicita se autorice la Permuta a otorgarse entre el bien inmueble de propiedad del GAD Municipal de Montúfar y el bien inmueble de propiedad la señora María Ismeria Taimal Cumbalaza, inmuebles, ubicados en el barrio Santa Rosa, sector urbano de la parroquia González Suárez, cantón Montúfar.

93) Dr. Arturo León, Procurador Síndico del GAD Municipal de Montúfar, solicita se autorice la Permuta a otorgarse entre el bien inmueble de propiedad del GAD Municipal de Montúfar y el bien inmueble de propiedad la señora Blanca Oliva Ponce Rosero, inmuebles, ubicados en el barrio Santa Rosa, sector urbano de la parroquia González Suárez, cantón Montúfar.

94) Msc. Andrés Portilla, Director de Desarrollo Social del GAD Municipal de Montúfar, solicita se autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Montúfar y la Casa de la Cultura Núcleo del Carchi, cuyo objeto es, unir esfuerzos entre las instituciones firmantes para realizar cuatro eventos culturales identitarios del cantón Montúfar con fortalecimiento cultural de las partes, organizado y coordinado entre la CCE Carchi y el GAD de Montúfar, según los cronogramas aprobados por los administradores del convenio. Los eventos a ejecutarse son: XI Encuentro de Aguinaldos, XXV Encuentro de Años Viejos, XXIV Tradicional Baile de Inocentes, XVIII Festival de Comparsas de Carnaval.

95) OD. Grace Estefanía Orellana Padilla, Odontóloga Especialista en Ortodoncia y Ortopedia maxilofacial, solicita se autoriza mantener el rótulo de su consultorio odontológico que no cumple las especificaciones técnicas establecida en la Ordenanza de Patrimonio.

96) Arq. Iván Chávez, Director de Planificación del GAD Municipal de Montúfar e Ing. Aldemar Revelo Técnico de Desarrollo Social, ponen en conocimiento la socialización realizada con los beneficiarios del proyecto, presentado por los técnicos del GAD Municipal de Montúfar, por lo que se autorizar la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Montúfar y el GAD Parroquial de Fernández Salvador, para ejecutar el proyecto: Construcción de graderíos y construcción de dos baterías sanitarias (Uno De Damas Y Otro De Caballeros) en el estadio de la parroquia Fernández Salvador, Cantón Montúfar, Provincia Del Carchi.

97) Msc. Jeaneth Meneses Informe Técnico de Comodato.- otorgado por: Gobierno Autónomo Municipal de Montúfar a favor de: Empresa Pública de Movilidad del Norte "MOVIDELNOR EP", mediante el cual se sugiere revertir el inmueble de propiedad del GAD Municipal de Montúfar, entregado en comodato a la Empresa Pública de Movilidad del Norte, MOVIDELNOR EP, de conformidad a lo estipulado en la cláusula sexta de la

Escritura Pública de comodato otorgada en la Notaría Primera del Cantón Montúfar, el 21 de marzo del 2018 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 03 de julio del 2018.

98) Ing. Rubén Castillo, Concejal Rural del Cantón Montúfar, se realice la entrega de los procesos de las adquisiciones de iluminarias y arreglos navideños, realizados durante los años 2020, 2021, 2022, arreglos navideños que fueran utilizados en el mes de diciembre en el parque principal González Suárez y en la calle Bolívar, del Cantón Montúfar

99) Lic. Julia Hernández, Directora Financiera, determinar plazo para el pago de la tasa por concepto de contribución especial de mejoras, correspondiente al proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA CRISTOBAL COLÓN. y proyecto: REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE GONZÁLES SUÁREZ CONTRATO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO.

100) Ing. Rubén Castillo, Concejal Rural del Cantón Montúfar, solicita que se restituya al auxiliar de servicios, con nombramiento, que venía ejecutando trabajos relacionados con el ornato y la limpieza de la jurisdicción de la parroquia la Paz.

- **Se ha autorizado al señor alcalde la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional.**

Autorización para la suscripción del Convenio Específico entre el ECU 911 “Tulcán” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.

- **Como Concejo Municipal, hemos aplicado la ocupación de la Silla Vacía como lo establece la Ley de Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.**

La Silla Vacía fue ocupada por el Msc. Ivan Fuertes, en el análisis y aprobación de ordenanza de la utilización correcta, permanente y obligatoria de sus símbolos cívicos en el cantón Montúfar.

- Como Concejal y de manera conjunta con mis compañeros Concejales, he aportado con mis criterios, opiniones, razonamiento y conocimiento en la aprobación de 11, ordenanzas las mismas que se encuentran vigentes a la presente fecha las mismas que son las siguientes:

- 1. Quinta Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que Presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Montúfar.**
- 2. Ordenanza Derogatoria a La Ordenanza que Reglamenta la Contratación de Ínfima Cuantía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Montúfar**

3. Ordenanza de la utilización correcta, permanente y obligatoria de sus Símbolos Cívicos en el Cantón Montúfar
 4. Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización "Asociación De Vivienda 19 De Marzo".
 5. Ordenanza que Regula la Entrega De Comodatos, sobre Bienes Muebles e Inmuebles Municipales en el Cantón Montúfar.
 6. Ordenanza que Establece el Procedimiento de Partición Administrativa y Adjudicación De Predios en el Cantón Montúfar.
 7. Ordenanza para la Legalización Del Derecho de Dominio de los Predios De Áreas Urbanas y Rurales en El Cantón Montúfar.
 8. Conocimiento análisis y aprobación de la Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de constitución, fortalecimiento de los Consejos Barriales y la Federación de Barrios del cantón Montúfar.
 9. Conocimiento análisis y aprobación de la Ordenanza para la Regularización del Proceso de Entrega de Alimentos a los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Montúfar
 10. Conocimiento análisis y aprobación de la Ordenanza para el Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Informales.
 11. Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, para el ejercicio financiero 2024
 12. Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza de la Urbanización "Nuevo San Gabriel".
- Reforma a la Ordenanza Que Regula Los Procesos De Constitución y Fortalecimiento De Los Consejos Barriales Y La Federación De Barrios Del Cantón Montúfar

➤ **Como Concejo Municipal hemos atendido 34 Comisiones ciudadanas, las mismas que han expuesto sus casos con total libertad, y tener ese contacto directo con el Seno del Concejo Municipal**

34 COMISIONES ATENDIDAS EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- 1) Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Montúfar – Sr. Víctor Aguirre Mena, Secretario General.- TEMA: Solución de Conflictos con CAPACYTEM.
- 2) Distrito 04D02 de Montúfar – Bolívar - Salud - Dr. Frank Loor Bravo, Director .- TEMA: Apoyo en obra de Infraestructura Centro de Salud de la ciudad de San Gabriel.
- 3) Servidores del GAD Municipal de Montúfar Lic. Mauricio Padilla, Presidente.- TEMA: Revisión de Resolución dictada por el Concejo Municipal que afectó a sus remuneraciones.

- 4) Moradores del Barrio Santa Rosa y Jardín del Norte – Ing. Mauricio Bastidas, Presidente.- TEMAS: Continuidad proyectos de adoquinado – Contratación de segunda etapa proyecto “Evacuación Aguas Lluvias Cuyan- Santa Rosa.
- 5) Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Montúfar” – Lic. Paola Ortiz Presidenta.- TEMA: Apoyo económico para el Séptimo Campeonato “Copa Pedro Ortiz”
- 6) Asociación de Ceramistas del Carchi y Asociación de Servicios de Alimentación, Sabores y Olores de Montúfar, Representantes Señores Francisco Ponce y Rolando Revelo.- TEMA: Comodato de bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la Calle Olmedo y Rocafuerte.
- 7) Abg. Juan Carlos Albacura Cabascango, por sus propios derechos.- TEMA: Presentación de Proyecto de Vivienda
- 8) Asociación de Vivienda “19 de Marzo de Chiles Bajo”, Presidenta Sra. Nancy Villota. - TEMA: Solicitando Reforma a Ordenanza de Urbanización
- 9) Asociación de Servicios de Parqueo Tarifado Montúfar – Carchi, Administradora, Srta. Sarita Guadalupe Chamorro Revelo.- TEMA: Solicitando Reforma a Ordenanza de Ordenanza de Creación, Organización Y Establecimiento Del Sistema Municipal De Estacionamiento Regulado Para El Cantón Montúfar.
- 10) Sr. Marcelo Guzmán, por sus propios derechos.- TEMA: Intervención en inmueble de propiedad privada
- 11) Asociación Centro Cultural de Artistas Montufareños “Octaviano Ponce”.- TEMA: Ser partícipes en las Jornadas Culturales y Deportivas 2023
- 12) Asociación de Ganaderos de Montúfar.- TEMA: Apoyo a marcha en contra de Políticas de Gobierno que afectan al sector ganadero.
- 13) Comerciantes Minoristas del Mercado Plaza Amazonas, Sr. Henry Quiñonez, Representante.- TEMA: Traslado de feria de los día miércoles que se realiza en el Mercado Central, adecuación de infraestructura del mercado amazonas, entre otros.
- 14) Moradores del sector de la Planada de Santa Rosa, Representante Sr. José Ortiz.- TEMA: Adoquinado de calle en su sector
- 15) Sr. Cristian Fuertes, por sus propios derechos.- TEMA: Reever Resolución de Concejo y Autorizar Permiso de Uso de Suelo para su Giro de Negocio.
- 16) Cooperativa de Buses Cristóbal Colón, Coperativa de Transportes Ciudad de San Gabriel, Representantes Jorge Luis Herrera Bastidas y Sr. Edwin Alfredo Irua Nazate.- TEMA: Propuesta de Ordenanza sobre sellado de puertas del Transporte Interprovincial en los extremos de la ciudad de San Gabriel.
- 17) Asociación de Jubilados y Pensionistas de Montepío del IESS- MONTÚFAR, representante Lic. Héctor Ayala.- TEMA: Revisión de Comodato, mediante el cual se entregó parte del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la Av. Ulpiano Rosero y Carrera Los Andes.

- 18) Asociación de Tercenistas de Montúfar, Sra. Alicia Trujillo Presidenta.- TEMA: Revisión del precio de la Carne (incremento)
- 19) Dr. Felipe Simón López Fuertes, por sus propios derechos. Tema. Se solucione “paso ilegal de aguas residuales industriales de la vecina procesadoras de lácteos” que afecta a su propiedad.
- 20) Asociación de Servicios de Alimentación Nuestra señora de la Paz, Señora Mireya Cuastumal, Representante.- TEMA: Remisión de Intereses y revisión de Canon de arrendamiento, Mercado Agroganadero
- 21) Ing. Lorena Martínez y Dr. Nelson Martínez Rueda, Representantes de PRODALSAN, DON QUESO – Descargas de aguas Residuales que cruza por la propiedad del Dr. Felipe López.
- 22) Señora Elizabeth Yandún.- Presidenta del sector Guananguicho.- TEMA: Servicio de alcantarillado para el sector
- 23) Directiva del Mercado Central “Jesús del Gran Poder”, Presidenta Sra. Mercedes Mallamas Chapi, TEMA: Mercado de los días miércoles en el Mercado Central
- 24) Sr. Andrés Muñoz, representante de medianos y pequeños productores. TEMA: Mercado de los días miércoles en el Mercado Central.
- 25) Sr. Alonso Lucero y Sra. Vanessa Hernández, TEMA: Solicita el apoyo del Concejo Municipal para que se les autorice el fraccionamiento de un inmueble ubicado en el sector rural, en lotes terreno con un área de ochocientos metros.
- 26) Ing. Mauricio Bastidas, Presidente del Barrio Santa Rosa. TEMA: solicita se aclare la problemática de los predios que han sido afectados por la construcción del canal en el sector de Cuyán. Además, solicitan un local que es de propiedad municipal, para realizar sus reuniones.
- 27) Sr. Gustavo Chiles, TEMA: Se realicen trabajos de mejoramiento en su propiedad; tomando en cuenta que la maquinaria municipal está ingresando a su propiedad para realizar la limpieza de los desechos acumulados en rejilla construida en la quebrada Cuyan y solicita se firme un acuerdo que beneficie a las dos partes.
- 28) Liga Deportiva Cantonal de Montúfar.- Lic. Mauricio Padilla Presidente: TEMA:- Insalubridad alrededor del Coliseo Vicente Landázuri Carrera; Se entregue un estímulo a estudiante de la Escuela de taekwondo, que obtuvo campeonato en Colombia.
- 29) Unidad Educativa Mario Oña Perdomo. Msc. Marcelo Benavides, rector, TEMA: Se los incluya dentro del presupuesto municipal para la terminación del coliseo de la Unidad Educativa.
- 30) Gobierno Parroquial de la Paz, Sr. Darwin Díaz, presidente TEMA: suscripción de convenio de cooperación, en el cual el GAD Municipal aportaría con 20000 dólares y el GAD Parroquial de la Paz 15000 dólares, para construcción de bóvedas en la Parroquia la Paz.
- 31) Comité Pro-mejoras del Barrio San José, señor Jorge Villarreal, Presidente, TEMA:

32) Adquisición Construcción del cementerio en el sector sur de la ciudad de San Gabriel.

33) Comerciantes de Montúfar Plaza, señor Geovanny Carlosama, TEMA: Que se ayude con la reactivación del Centro de Movilidad Urbano Intracantonal.

34) Señora Cecilia Esperanza Obando Reascos, solicita se ayude solucionando problema del cerramiento que ha realizado, fuera de lo límites autorizados.

Sr. Leonardo Pailiacho, Presidente de la Comunidad el Sixal, Sr. Marcelo Itás, Presidente de la Comunidad El Ejido del Carmen, Sr. Jaime Criollo, Presidente de la Comunidad El Ejido, Sr. Renán Chulde Presidente de la Comunidad San Pedro Miraflores. Solicita se les apoye con cámaras para contrarrestar la inseguridad que están causando zozobra en las comunidades, ya que el abigeato ha aumentado en los últimos tiempos, por lo que les ha obligado a organizarse entre las comunidades vecinas.

Como lo establece el COOTAD, se me ha delegado estar al frente de las comisiones siguientes:

COMISIONES	FUNCIÓN
PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO; EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES	VOCAL
COMISIÓN DE AMBIENTE	VOCAL
CUERPO DE BOMBEROS	DELEGACIÓN

En el campo de la legislación se han realizado análisis personales y en la comisión de Obras Públicas, en las mismas que se han analizado los siguientes puntos:

Con fecha 13 de junio de 2023, se solicita a la dirección de Obras Públicas se realice un informe técnico con costos reales económicos para la reparación de la maquinaria de propiedad municipal, el mismo que será presentado a Seno de Concejo para que se apruebe la recuperación de ,maquinaria, reparación integra y mantenimiento de la totalidad de la maquinaria.

Con fecha 19 de junio se presenta el informe de la Dirección de obras públicas donde se analiza los adoquinados y cambio de redes de alcantarillados y agua potable en las calles Rio Daule, Rio Daule, Rio Chimbo, Rio Chambo, Tomebamba, Rio San Gabriel, Rio Guayas y Yanuncay.

En el mismo que la comisión se acoge al informe técnico del técnico de fiscalización y se emite las siguientes recomendaciones al Seno del Concejo Municipal

- El proyecto tiene un valor de 42092,84 usd. que pueden ser invertidos, en la ampliación del muro y construcción del adoquinado de la calle rio Patate.
- La construcción del muro con gradas de ingreso y el adoquinado de la calle Rio Patate tiene una inversión de 41416,94 usd.

- Que la inversión que se va arealizar con los trabajos al 100% terminados no sobrepasen la diferencia de 42092,84 usd., de tal manera que se podrían realizar los trabajos adicionales considerando las observaciones expuestas.

Con fecha 4 de julio la Comisión de Obras Públicas Solicita a la Dirección Financiera se certifique la existencia de las partidas presupuestarias, a pedido de los dirigentes y moradores del barrio Santa Rosa. La Dirección Financiera emite el informe certificación financiera con el siguiente detalle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
41.7.5.01.05.64	Adoquinado y cambio de redes de agua potable y alcantarillado calle Luis Chamorro II etapa, desde calle Jesús del Gran Poder hasta la panamericana	67,955.07 USD.	Crédito Banco del Estado
41.7.5.01.05.64	Adoquinado y cambio de redes de agua potable y alcantarillado calle Nicanor Gavilanes desde la Y hasta la panamericana	158,633.19 USD.	Crédito Banco del Estado
41.7.5.01.05.52	Adoquinado y cambio de redes de agua potable y alcantarillado calle Misael Obando desde calle Santa Rosa	55,758.49 USD.	Crédito Banco del Estado
41.7.5.01.05.53	Adoquinado y cambio de redes de agua potable y alcantarillado calle Luis Padilla desde el inicio de adoquinado hasta la calle Nicanor Gavilanez	57,635.89 USD.	Crédito Banco del Estado
41.7.5.01.05.54	Adoquinado y cambio de redes de agua potable y alcantarillado de vías de ingreso Lotización San Vicente	43,839.29 USD.	Crédito Banco del Estado

Habiendo revisado la Comisión de Obras Públicas el informe de la dirección financiera, se corrobora que las calles mencionadas se encuentran con su respectiva partida presupuestaria, y que las obras se generaran el transcurso del año 2024, con la línea de crédito del Banco del Estado, información que fue enviada a los moradores del barrio Santa Rosa.

PROPUESTAS Y ACCIONES SOBRE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

He sido delegado por el ejecutivo, para formar parte del Consejo Administrativo del cuerpo de Bomberos, en la misma que he asistido a 3 sesiones en las cuales entre los temas más importantes se ha analizado,

Análisis del Estatuto, manual de descripción y valoración de puestos, perfiles y reglamento interno del Cuerpo de Bomberos del Cantón Montúfar

Análisis del POA y presupuesto para el año 2024 del CB-CM

INCUMPLIMIENTO

Se informa que existe, retrasos en la entrega de información por parte de la Direcciones, de Obras Públicas, y Planificación, a la Comisión de Obras Públicas, lo que implica en incumplimientos de informes por parte de la comisión, documentación que por poco decirle es a destiempo y totalmente retrasada, ya que hay documentación entregada por la Dirección de Planificación que se entrega con 4 y 6 meses de retraso, y en algunos casos hasta la presente fecha no se ha tenido respuesta, lo que dificulta en gran manera nuestro trabajo en calidad de Concejales en el campo de legislación y fiscalización, demostrando una total falta de respeto a la Comisión, Al Concejo y sobre todo a la ciudadanía Montufareña.

FISCALIZACIÓN

Solicitud de información para procesos de fiscalización:

- Con Memorandum, N° 0017-OOPP-GADMM-GB-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, Dirigido al Abg. Raúl Lucero alcalde del cantón Montúfar, solicito en mi calidad de presidente de la comisión de Obras Públicas, emita un informe de la ubicación de la maquinaria municipal, mediante el sistema de ubicación GPS. Y detalle los trabajos realizados desde hace 3 meses atrás (julio, agosto, septiembre)
- Con oficio N° 0025 C-GADMM, de fecha 27 de marzo del 2024, se envía un insisto sobre la solicitud de ubicación d ela maquinaria, mediante ubicación GPS y el detalle de trabajos realizados hasta el mes de diciembre.

Información que hasta la presente fecha no ha sido entregada por Alcaldía, a pesar de insistir. De esta manera entorpece he impide mi trabajo de Concejel, y no dejándome realizar mi trabajo de fiscalización, como lo establece el COOTAD. en su artículo 58 Atribuciones de los concejales o concejales: d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

La principal causa de no poder realizar un proceso de fiscalización es la falta de entrega de información por parte de Alcaldía en el presente proceso. De mi parte se ha tratado de mantener cordialidad en el trabajo dentro del Seno del Concejo Municipal, brindando las

facilidades para que el ejecutivo pueda realizar su trabajo, pero lamentablemente hasta la presente fecha, no se entrega la información solicitada a pesar de los oficios de insisto, Bajo este mecanismo no adecuado de Alcaldía, recurriremos a otras instancias para que la información nos sea entregada y proceder a realizar el trabajo de fiscalización y emitir mi respectivo informe sobre el trabajo realizado por la maquinaria municipal.

Hoy entrego a ustedes ciudadanos de nuestro cantón Montúfar, mi informe de Rendición de Cuentas de mayo a diciembre del 2023, para que sea evaluado con ustedes como ciudadanos de nuestro cantón, con mis aciertos y errores pero con la frente en alto, por mi accionar siempre ha estado enfocado en buscar el bienestar y mejor vivir de la ciudadanía montúfareña. Soy muy consiente que de mis errores tengo mucho por aprender, pero con una voluntad inquebrantable de seguir trabajando para mantener a nuestro cantón en el sitio que se merece.

De esta manera presento a la ciudadanía, un extracto del trabajo realizado como Concejal Rural, del cantón Montúfar, desde mayo a diciembre del 2023.



Ing. Rubén Castillo

CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN MONTÚFAR

